

**RESOLUCIÓN N°058-2016 (UFIN)**

Jesús María, 01 de diciembre de 2016

VISTO:

El Informe N° 067-2016/GJVO-UFIN, de fecha 21 de noviembre de 2016

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto, se informa que a través de la Unidad de Trámite Documentario del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, personas naturales y jurídicas, en lo sucesivo los recurrentes, han presentado 4 solicitudes de devolución de tasa;

Que, el derecho de tramitación en los procedimientos administrativos procede sólo cuando implique para la Entidad la prestación de un servicio específico e individualizable, tal como lo establece el numeral 1) del artículo 44º de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, el inciso c) de la Norma II del Título Preliminar del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por Decreto Supremo N° 135-99-EF, establece que tasa es todo tributo cuya obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva por parte del Estado de un servicio público individualizado;

Que, en los arts. 38º y 39º del referido Código, se establecen que los pagos indebidos y en exceso se devuelven y en el inc. b) del art. 92º del mismo cuerpo legal se reconoce el derecho de los contribuyentes a exigir se les restituya lo pagado indebidamente y en exceso;

Que, en el marco de las disposiciones citadas en los considerandos precedentes, se tiene que 4 solicitudes de devolución de tasa constituyen al pago de tasa no válida y no hubo prestación efectiva del servicio por parte del OSCE (Anexo N° 01) y;

De conformidad con lo dispuesto en el literal j) del artículo 50º del Reglamento de Organización y Funciones del OSCE, aprobado por Decreto Supremo N° 076-2016—EF;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Declarar procedente cuatro (04) solicitud de devolución de tasa presentadas por los recurrentes que se consigna en el Anexo N° 01 del documento del visto, el mismo que forman parte integrante de la presente resolución, por un importe de S/ 570,00 (Quinientos Setenta y 00/100 Soles) importe que descontando la comisión bancaria de S/ 12,00 (Doce y 00/100 Soles), genera una devolución efectiva al recurrente por un importe de S/ 558,00 (Quinientos Cincuenta y Ocho y 00/100 Soles).

Regístrese y Comuníquese

CPC. MARTHA ARIAS QUISPE
Jefe de Unidad de Finanzas





UNIDAD DE FINANZAS

INFORME

INFORME N° 067-2016-FIN/GJVO

A : MARTHA ARIAS QUISPE
Jefe de la Unidad de Finanzas

De : GILMER J. VALENTIN ORTIZ
Caja - Cas

Asunto : DEPÓSITOS INDEBIDOS

Fecha : 15 de Noviembre del 2016



Por medio del presente informo a usted, que para atender las solicitudes de devoluciones de los usuarios, se procedió a realizar las consultas respectivas y se verifico en nuestros registros bancarios como depósitos en tránsito, tal como se muestra en el cuadro adjunto, incluyendo nombre del depositante, fecha, monto, número de depósito, cuenta corriente y entidad bancaria.

En ese sentido se ha procedido en emitir el Recibo de Ingreso N° 592 de fecha 21 de Noviembre del presente, a efectos de proceder con la atención respectiva.

Adjunto Anexo 1

Atentamente,


Gilmer Jhonny Valentin Ortiz
Caja - Cas
Unidad de Finanzas

INFORME N° 067-2016/GJVO
RI 592

21.11.2016

ANEXO N° 01

N°	EMPRESA y/o USUARIO DEVOLUCION DE DEPOSITOS INDEBIDOS, según relación de Cuentas	N° RUC D DNI	N° VOUCHER	FECHA	IMPORTE
I	SERVICIOS GRAFICOS J.M.D. S.R.L.	20264755469	3003855	09/08/2016	160.00
BANCO DE CREDITO DEL PERU CTA. CTE. N° 193-1457281-0-09					160.00

N°	EMPRESA y/o USUARIO DEVOLUCION DE DEPOSITOS INDEBIDOS, según relación de Cuentas	N° RUC D DNI	N° VOUCHER	FECHA	IMPORTE
1	PROCDNCISA EIRL	20351619296	437154	12/09/2016	90.00
BANCO DE CREDITO DEL PERU CTA. CTE. N° 193-1958159-0-82					90.00

N°	EMPRESA y/o USUARIO DEVOLUCION DE DEPOSITOS INDEBIDOS, según relación de Cuentas	N° RUC D DNI	N° VOUCHER	FECHA	IMPORTE
1	CORPORACION GRAFICA KADTE S.A.C.	20551048323	3004087	09/08/2016	160.00
2	CARRERA CHOMBA ANALY SILVIA	10710312651	442025	20/09/2016	160.00
BANCO DE CREDITO DEL PERU CTA. CTE. N° 193-1504873-0-36					320.00




CODIGO SIAF

TOTAL S/.

570.00

① = Depósito en tránsito conciliación bancaria set. 16

② = ✓ ✓ ✓ ✓ ✓ ✓ ✓
 ③ = ✓ ✓ ✓ ✓ ✓ ✓ ✓
 ④ = ✓ ✓ ✓ ✓ ✓ ✓ ✓

 22/11/16